



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre la operación estadística *Encuesta a las Personas Sin Hogar*

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 9 de marzo de 2022 el Instituto Nacional de Estadística (INE) presentó el proyecto de la operación estadística Encuesta a las Personas Sin Hogar, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición fue llevada a cabo por el Jefe de Área de la Subdirección general de Estadísticas Sociales Sectoriales del Instituto Nacional de Estadística.

El proyecto fue informado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la Fundación ONCE.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto, cuyo objetivo principal es conocer el perfil sociodemográfico y las condiciones de vida de las personas sin hogar a escala nacional, proporcionando información detallada sobre aspectos como la utilización de servicios sociales, condiciones de vida, condiciones de alojamiento, actividad, empleo y paro, situación económica, formación, salud, vínculos familiares y sociales, entre otros.

La Encuesta a las Personas sin Hogar, incluida en el Plan Estadístico Nacional se ha llevado a cabo en 2005 y en 2012, considerándose importante su realización en 2022 por ser la única encuesta de carácter estatal dirigida a este grupo de población.

La información que proporciona resulta muy valiosa como herramienta de ayuda en el diseño de políticas públicas dirigidas a la lucha contra el sinhogarismo y la evaluación del impacto de la crisis económica y la pandemia del COVID 19 sobre este colectivo.

Resulta positivo que el proyecto se haya realizado sobre los principios generales de la Función Estadística Pública. Además, se incluye la variable discapacidad entre las variables de estudio, lo que permitirá el estudio de este colectivo entre las personas sin hogar.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- En relación a la población objetivo, sería conveniente analizar la viabilidad de proponer un estudio de carácter censal con el que cuantificar el mayor número de Personas Sin Hogar y sus principales características que facilitaría un análisis longitudinal del fenómeno.

- En cuanto al ámbito geográfico, sería deseable que el muestreo se ampliara a municipios de menos de 20.000 habitantes para que quede representada toda la población española, aunque se asigne un tamaño muestral bajo a estos estratos.
- Relacionado con el diseño del cuestionario, se podría adaptar el estudio a la categorización ETHOS de personas sin hogar diseñada por la Comisión Europea y por la Federación Europea de Organizaciones Nacionales que Trabajan con las Personas sin Hogar (FEANTSA). Esto facilitaría la comparabilidad internacional de la encuesta.

Del mismo modo, sería beneficioso distinguir la temporalidad de la exclusión domiciliar de las personas encuestadas, lo que facilitaría a los organismos competentes el diseño y evaluación de políticas públicas destinadas a la asistencia y la prevención de la exclusión domiciliar.

- Atendiendo a la periodicidad de la elaboración de la encuesta, sería conveniente que la operación tuviera una periodicidad regular, lo que permitiría a los usuarios de la estadística conocer con suficiente anticipación cuándo se va a disponer de datos actualizados.

En este sentido, resultaría beneficioso que la encuesta se realizase cada 2 o 3 años y favorecer con ello una mejor definición de las políticas y planificación estratégica de acciones en favor de las personas sin hogar.

Asimismo se podría comparar los resultados de la encuesta con los de ediciones anteriores y analizar con ello la evolución de la situación de dicho colectivo.

- En relación con el aprovechamiento de la información proporcionada por la estadística, se podría analizar la posibilidad de establecer una estrategia común a partir de los esfuerzos ya realizados con el Censo de Población 2021 y las encuestas del INE y trabajar en las líneas de actuación propuestas en los Indicadores Sociales.

Además resultaría de gran interés proponer conceptos y metodologías comunes al estudio del sinhogarismo en los grupos homólogos de los institutos nacionales de estadística europeos y aprovechar la Presidencia de España del Consejo de la UE en 2023 como foro de intercambio de experiencias metodológicas.

- Relacionado con el colectivo de las personas con discapacidad, sería conveniente **incluir la variable “discapacidad reconocida” como variable de clasificación en el plan de tabulación de la encuesta**, permitiendo así analizar el impacto de la discapacidad en las condiciones de vida de las personas sin hogar y su comparación con las personas sin discapacidad.
- Por último, se desea señalar que el calendario de implantación de la estadística es anterior a la presentación del proyecto ante esta Comisión. Por consiguiente, no será fácil tener en cuenta las recomendaciones del dictamen, que hubieran redundado positivamente en su objetividad, transparencia e incluso repercusión.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 15 de junio de 2022, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta a las Personas Sin Hogar, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística (INE).

EL SECRETARIO

Antonio Salcedo Galiano

V.º B.º EL PRESIDENTE

Juan Manuel Rodríguez Póo